



USHUAIA, 02 de octubre de 2023.-

VISTO DISPOSICIÓN N°18/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición N°18/2023, se AUTORIZAR el llamado a Contratación por Licitación Privada, referente a la adquisición de materiales para la conservación del edificio ubicado en la calle Gdor. DELOQUI N° 1123, por la suma estimada de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77/100 CENTAVOS (\$6.442.982,77). .

Que en su artículo 2° aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo I,II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

Que habiéndolo observado error en el artículo 5° del Capítulo I del Pliego de Bases y Condiciones Generales que como Anexo II forma parte integrante de la mencionada Disposición, se considera necesario rectificar el mismo a los fines de garantizar el cumplimiento de las normas y los procedimientos de control interno.

Que mediante Resolución CGP N°58-21, se establecen los Plazos de publicación y antelación.

Que para la Licitación o concurso privado, con un valor máximo de contratación de hasta seis (6) veces lo establecido para la Contratación Directa en el Decreto Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, se define un plazo de publicación de tres (3) días, con una antelación de cinco (5) días a la apertura de los sobres.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determina el Anexo I de la Resolución N°21/2023- C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello

EL DIRECTOR DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DISPONE

ARTICULO 1°. RECTIFICAR el artículo 5° del Capítulo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que como Anexo II forma parte integrante de

..1/2

..//2

la Disposición, aprobado mediante su artículo 2°. Donde indica: "El llamado a Licitación Privada se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en un (1) diario local, impreso o digital, por el término mínimo de CINCO (5) días y con no menos de VEINTE (20) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas. Además, la difusión se hará en la página oficial del Organismo", se deberá leer: "El llamado a Licitación Privada se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en un (1) diario local, impreso o digital, por el término mínimo de TRES (3) días y con no menos de CINCO (5) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas. Además, la difusión se hará en la página oficial del Organismo.

ARTICULO 2°. COMUNICAR. PUBLICAR. DIFUNDIR. NOTIFICAR AL BOLETÍN OFICIAL. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

**DISPOSICIÓN N°19/2023 - C.P.P.yP.T.D.F.**

C.P.P.yP.T.D.F.
MJA

Crio. Mayor Guillermo D. Morgan  
Director - CPPyPTDF